bean lo que se ha de determinar que para
ellas les daran a los [illegible] y los mismos
en forma por [illegible]

Sobre la tasa

la villa = dixo que por quanto se firma destad
en seis [illegible] cedulas dadas sobre el nuevo
crecimiento de la sal quitado la por qui
tada la tasa cargada sobre el nuevo renov
que se acaba llegando el primero de julio
deste año y por que [illegible] no ai cosa
[illegible] quelo impida a los que
sea [illegible] a los señores alcaldes
que [illegible] señores mercaderes hagan registro
los vezinos desta villa y de las partes
de [illegible] de las mercaderias de [illegible]
[illegible] = y no obstante señores
para que acudan a la administracion
de la [illegible] hasta que determinada
mente se sepa lo que en este caso se ha de hacer
y para señores que acudan a la administracion
de la [illegible] a Andres de
[illegible] y por mayor
de mas desto [illegible]
de quenta [illegible] siente lo que
[illegible] para que en todo
tiempo conste

Libranza a [illegible] de [illegible] sacada

En este ayuntamiento presento una peticion [illegible]
de [illegible] aver dado [illegible]
desta villa [illegible] libran
[illegible] quenta reales que se le deven
de la venta de las [illegible] que este [illegible]
que [illegible] señores desta villa mandaron